



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA (USFX) Y EL CENTRO BOLIVIANO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS (CEBEM)

CLÁUSULA PRIMERA (Antecedentes)

Antecedentes Generales

A finales de la década de los 30 y principios de los 40, comienzan las inquietudes tendientes a la fundación de una instancia académica orientada a la Economía en la Universidad San Francisco Xavier. Es así que el 5 de enero de 1938, el señor René Calvo Ponce, presentó al entonces rector de la Universidad, Dr. Aniceto Solares, un proyecto destinado a la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias Económicas que pueda cubrir las nuevas y crecientes necesidades de formación especializada y que habría de permitir la profesionalización de cientos de jóvenes en el campo de las Ciencias Económicas y Financieras.

No fue hasta 1941 en que se sometió a consideración del Honorable Consejo Universitario el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Económicas donde se nombró una comisión especial para estudiar los detalles del proyecto que luego de varias consideraciones y fundamentaciones sociales y prácticas recomendó la creación de la unidad económica.

La documentación histórica de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales demuestran que en fecha 30 de abril de 1941 fue fundada la "Escuela de Comercio", como Unidad Académica de nuestra Universidad, la cual otorgaba títulos de Perito Mercantil con dos años de estudio, de Contador con tres años de estudio y de **Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras** con cuatro años de estudio y modalidad de profesionalización.

A partir de esa fecha, la primigenia "Escuela de Comercio", debido al desarrollo de las ciencias económicas, adoptó diferentes modelos académicos y orientaciones profesionales que determinaron su cambio de denominación en variadas oportunidades hasta la fecha, como ser:

Denominación de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras el 26 de septiembre de 1941.
Complementación de años de estudio y modalidades de profesionalización para las Carreras de Contador, Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras y Auditor Financiero en 1962.

Denominación de Facultad de Ciencias Sociales en 1972

Denominación de Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas en 1983.

El 29 de agosto de 1996, se elevaron a rango de Facultades las Carreras de Economía y Administración de Empresas con la denominación de Facultad de Ciencias y Económicas y Administrativas y la Carrera de Auditoría con la denominación de Facultad de Auditoría.

El 09 de enero de 1998, la Facultad de Auditoría cambia su denominación a Facultad de Contaduría Pública.

Recientemente el 15 de septiembre de 2010, mediante Resolución HCU N° 085/2010 la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cambia su denominación a Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA (USFX) Y EL CENTRO BOLIVIANO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS (CEBEM)

CLÁUSULA PRIMERA (Antecedentes)

Antecedentes Generales

A finales de la década de los 30 y principios de los 40, comienzan las inquietudes tendientes a la fundación de una instancia académica orientada a la Economía en la Universidad San Francisco Xavier. Es así que el 5 de enero de 1938, el señor René Calvo Ponce, presentó al entonces rector de la Universidad, Dr. Aniceto Solares, un proyecto destinado a la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias Económicas que pueda cubrir las nuevas y crecientes necesidades de formación especializada y que habría de permitir la profesionalización de cientos de jóvenes en el campo de las Ciencias Económicas y Financieras.

No fue hasta 1941 en que se sometió a consideración del Honorable Consejo Universitario el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Económicas donde se nombró una comisión especial para estudiar los detalles del proyecto que luego de varias consideraciones y fundamentaciones sociales y prácticas recomendó la creación de la unidad económica.

La documentación histórica de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, demuestran que en fecha 30 de abril de 1941 fue fundada la "Escuela de Comercio", como Unidad Académica de nuestra Universidad, la cual otorgaba títulos de Perito Mercantil con dos años de estudio, de Contador con tres años de estudio y de Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras con cuatro años de estudio y modalidad de profesionalización.

A partir de esa fecha, la primigenia "Escuela de Comercio", debido al desarrollo de las ciencias económicas, adoptó diferentes modelos académicos y orientaciones profesionales que determinaron su cambio de denominación en variadas oportunidades hasta la fecha, como ser:

Denominación de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras el 26 de septiembre de 1942. Complementación de años de estudio y modalidades de profesionalización para las Carreras de Contador, Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras y Auditor Financiero en 1962.

Denominación de Facultad de Ciencias Sociales en 1972

Denominación de Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas en 1983.

El 29 de agosto de 1996, se elevaron a rango de Facultades las Carreras de Economía y Administración de Empresas con la denominación de Facultad de Ciencias y Económicas y Administrativas y la Carrera de Auditoría con la denominación de Facultad de Auditoría.

El 09 de enero de 1998, la Facultad de Auditoría cambia su denominación a Facultad de Contaduría Pública.

Recientemente el 15 de septiembre de 2010, mediante Resolución HCU N° 085/2010 la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cambia su denominación a Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



El CEBEM (Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios) es una asociación sin fines de lucro con sede en La Paz (Bolivia) que se dedica a la investigación y a la docencia a nivel de postgrado en el campo de las ciencias sociales, como centro privado y autónomo dedicado a: La investigación, la reflexión y la discusión de problemáticas significativas para la sociedad boliviana y de América Latina, a partir de perspectivas y enfoques multidisciplinarios. La difusión de producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento nacionales e internacionales. La realización de cursos de actualización profesional a través de su plataforma educativa en línea. Como institución, CEBEM estimula la elaboración de proyectos interinstitucionales para aprovechar recursos humanos valiosos y evitar improvisaciones y duplicidades. CEBEM alienta la colaboración en áreas como la democracia, el desarrollo regional y urbano, y la gestión ambiental. CEBEM concentra sus esfuerzos en el estudio de los alcances y el impacto de las políticas actuales del Estado que transforman sus relaciones con la sociedad, alteran los modos tradicionales del funcionamiento de la economía, e impactan en la composición de los sectores populares y la práctica de los movimientos sociales, indígenas y sindicales.

CLÁUSULA SEGUNDA (De las partes)

Participan en el presente Memorando de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, institución representada por el Sr. Decano, Dr. Erick Mita Arancibia, con domicilio en la ciudad de Sucre, que en adelante se denominará la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES-USFX.

Por otra parte, el Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM), representado por el Ph.D. Mario Galindo Galindo Soza, Director, con Cédula de Identidad 2019281, expedido en La Paz, con domicilio legal en la Calle Macario Pinilla esquina Avenida Arce, número 2588, Edificio Arcadia, Mezzanine, Oficina 101, en la ciudad de La Paz, que en adelante se denominará CEBEM.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y el CEBEM, podrán también denominarse las Partes.

CLÁUSULA TERCERA (Objeto)

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de interacción social y extensión universitaria, capacitación, actualización, cursos, investigación, publicación de libros, textos, revistas científicas, artículos investigación científica, paper y otros de producción intelectual, académica y técnica en las áreas social, política de planificación estratégica y operativa, a nivel local, nacional e internacional.

CLÁUSULA CUARTA (Obligaciones)

La CARRERA DE ECONOMÍA, se compromete a:

- Coordinar, planificar y organizar investigaciones nacionales e internacionales entre las partes.
- Planificar y organizar investigaciones, interacción social y extensión universitaria entre las partes.
- Participar con capital humano especializado de Docentes Investigadores del Instituto de Investigaciones, Docentes de la Carrera, estudiantes de último curso y egresados, para desarrollar investigaciones científicas.
- Promover y coadyuvar el desarrollo de investigaciones, artículos científicos, revistas científicas, paper y otros de producción intelectual.
- Publicar investigaciones en el campo social y económico y otros de interés de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en formato física o digital.

- Facilitar los medios didácticos, pedagógicos, metodológicos y técnicos en la investigación para la producción intelectual.
- Facilitar los medios y mecanismos necesarios para la publicación de la producción intelectual de las partes.
- Convocar, de manera oportuna, a los responsables de la ejecución del presente Memorando de Entendimiento para llevar adelante las iniciativas de ambas instituciones.
- Facilitar ambientes para la presentación de las diferentes investigaciones producidas por ambas instituciones.

El CEBEM se compromete a:

- Coordinar, planificar y organizar eventos de apoyo, fortalecimiento, seminarios, talleres, asistencia técnica y cooperación educativa con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Apoyar la publicación por medios digitales, de las investigaciones, artículos científicos, revistas científicas, paper y otros producidos por las partes, proveyendo la edición y corrección de los mismos.
- Promover la investigación en las diferentes líneas de investigación a nivel nacional e internacional.
- Participar activamente en todo momento y demostrar la apertura y predisposición para ejecutar el Convenio.
- Convocar de manera oportuna a los responsables del Memorando de Entendimiento para realizar las iniciativas de ambas instituciones.
- Gestionar la cooperación con otras instituciones para la consecución de los objetivos institucionales.

CLÁUSULA QUINTA (Condiciones de ejecución)

Cada institución, de acuerdo a sus capacidades y disposiciones, se compromete a llevar adelante todos los detalles específicos para cualquiera de las actividades, comprometidas por las autoridades correspondientes de ambas instituciones.

Estos anexos podrán incluir lo siguiente:

1. Plan de Trabajo de las investigaciones nacionales e internacionales.
2. Cronograma de actividades de producción intelectual.
3. Cualquier iniciativa necesaria que se requiera para los propósitos del cumplimiento del presente Memorando de Entendimiento.

CLÁUSULA SEXTA (Mecanismos de coordinación)

Con el propósito de llevar con éxito este Memorando de Entendimiento, la Carrera Economía USFX y el CEBEM, designan como operativos del mismo al MsC. Marco A. Prieto M., Director de la Carrera y al Ph. D. Mario Galindo Soza, Director, en representación del CEBEM, quienes quedan encargados para la coordinación del desarrollo y realización de las actividades de manera conjunta.

CLÁUSULA SÉPTIMA (Vigencia, duración, renovación y modificaciones)

El presente Memorando de Entendimiento entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por tres (3) años, a menos que una de las partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, con treinta días de anticipación su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente Memorando de Entendimiento, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se encuentran en etapa de ejecución.



El presente Memorando de Entendimiento se dará por renovada por el mismo periodo de su vigencia en forma automática, previa una evaluación, salvo que una de las partes manifieste por escrito su deseo de terminarlo, dentro de los tres meses antes de su finalización.

Los términos del presente documento podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, anexando el documento correspondiente con la aceptación expresa y firma de las partes intervinientes.

CLÁUSULA OCTAVA (Rescisión)

El presente Memorando de Entendimiento podrá ser resuelta por las siguientes causas:

- Incumplimiento de obligaciones contraídas en este Memorando de Entendimiento.
- Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA (Conformidad)

Nosotros, el Dr. Erick Mita Arancibia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y el Ph.D. Mario Galindo Soza, Director del Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM), declaramos nuestra entera y plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden y forman parte del presente documento, por ser fiel expresión de nuestra voluntad y de los intereses de ambas partes, comprometiéndonos a su estricto cumplimiento y firmando en constancia ambas partes en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Sucre, a los once días del mes de abril de dos mil veintidós.

Dr. Erick Mita Arancibia

DECANO

Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales

Ph.D. Mario Galindo Soza

DIRECTOR

Centro Boliviano de Estudios
Multidisciplinarios (CEBEM)

MsC. Marco Antonio Prieto Mérida

DIRECTOR

Carrera de Economía

